

18407 ORDEN de 14 de julio de 1975, por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por «Les Assurances Nationales I. A. R. D.» (E-58).

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de la Entidad «Les Assurances Nationales I.A.R.D.», de nacionalidad francesa, domiciliada en Madrid paseo General Martínez Campos, número 42, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por su sede central, para lo que ha presentado la documentación pertinente. Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Les Assurances Nationales I.A.R.D.» la modificación de los artículos 2.º, 3.º, 7.º, 8.º, 10, 16, 17, 19, 21, 22 y 24 de los Estatutos sociales, acordada por Junta general extraordinaria, celebrada en París el 28 de junio de 1974, en orden principalmente al cambio de su domicilio social actual, Rue Châteaudun, número 44, a Rue Pillet-Will, número 2, ambos de París, y a la composición y funcionamiento de sus Organos rectores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18408 ORDEN de 14 de julio de 1975, por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Continental, S. A.», Compañía Española de Reaseguros (R-6).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Continental, S. A.», Compañía Española de Reaseguros, domiciliada en Madrid, en orden a las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Continental, S. A.», Compañía Española de Reaseguros:

Primero.—La modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, acordada por Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de junio de 1974, en orden al cambio del domicilio social, desde avenida del Generalísimo, número 64, al paseo de la Habana, número 15, ambos de Madrid.

Segundo.—Las modificaciones de los artículos 22, 23, 24, 27, 29, 30 y 31 de los referidos Estatutos sociales, acordadas en la misma Junta, en relación a los Organos rectores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18409 ORDEN de 14 de julio de 1975, por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «La Paternal Española, Compañía Anónima» (S. I. C. A.) (C-138).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Paternal Española, Compañía Anónima» (S. I. C. A.), domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en relación al traslado del domicilio social y ampliación de capital efectuada, por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias y, en especial, lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, el acta de visita de Inspección levantada a la Entidad, y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 3.º y 5.º de sus Estatutos sociales, por «La Paternal Española, Compañía Anónima» (S. I. C. A.) acordadas por el Consejo de Administración en 25 de abril de 1969 y Junta general extraordinaria de accionistas de 17 de noviembre de 1967, respectivamente, en orden al traslado de su domicilio social, desde la calle Princesa, número 29 a la avenida del Brasil, número 4, ambos de Madrid, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 30.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18410 ORDEN de 14 de julio de 1975, por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.» (C-192).

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos de la Entidad «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 37, en solicitud de aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima», acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de junio de 1972, en orden a la ampliación del capital social autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 1.200.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18411 ORDEN de 14 de julio de 1975, por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «La Unión Alcoyana, S. A.» de Seguros (C-188).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Unión Alcoyana, S. A.», de Seguros, domiciliada en Alcoy (Alicante), en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales, por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Unión Alcoyana, S. A.», de Seguros, la modificación efectuada en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, acordada por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 8 de agosto de 1974, en virtud de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas de 30 de marzo de 1973, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 75.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18412 ORDEN de 14 de julio de 1975, por la que se liquida y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el ramo de accidentes del trabajo de la Entidad «Compañía Adriática de Seguros» (E-14).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de Inspección de fecha 21 de noviembre de 1974, levantada a la Delegación General para España de la Entidad «Compañía Adriática de Seguros», de nacionalidad italiana, domiciliada en Madrid, en orden a la liquidación definitiva del ramo de accidentes del trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966 y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de accidentes del trabajo a la Delegación General para España de la Entidad «Compañía Adriática de Seguros» y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18413 ORDEN de 14 de julio de 1975, por la que se liquida y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el ramo de accidentes del trabajo de la Entidad «Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-137).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de Inspección de fecha 12 de diciembre de 1974, levantada a la Entidad «Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Madrid, calle de Jorge Juan, número 35, en orden a la liquidación definitiva del ramo de accidentes del trabajo;